



Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 30 de Abril del 2018

VISTO:

El INFORME N°09-2018-GRP.DRSP.HAPC SR II-2 -430020174 de fecha 27 de Abril del 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, quien remite la propuesta del **"Plan de Mantenimiento de Equipos Biomédicos e Infraestructura del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 - 2018"**, dicho informe contiene el proveído de la Dirección General indicando se proyecte la Resolución Directoral respectiva

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ley N° 1161 del Ministerio de Salud, del capítulo II Funciones Rectoras y Específicas Artículo 5° Funciones Rectoras Inciso a) Establece: "Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, y evaluar la Política Nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en salud, bajo su competencia , aplicable a todos los niveles de gobierno" y en el Artículo 7° Otras funciones Específicas en el inciso j) estable "Intervenir , mediante , asistencia técnica , acompañamiento y movilización de recursos en todo o en parte del territorio nacional, por razones de necesidad de salud pública , emergencia sanitaria o desastres;

Qué; El **"Plan de Mantenimiento de Equipos Biomédicos e infraestructura del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 -2018"**, es un documento de gestión que tiene por finalidad la identificación y priorización del mantenimiento del establecimiento de salud, enmarcados en los programas presupuestales: Articulado Nutricional; Salud Materno Neonatal; Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA; Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis; Enfermedades No Transmisibles; Prevención y Control del Cáncer y Emergencias y Desastres;

Qué; la finalidad del presente Plan es la de Identificar las necesidades de mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, a fin de fortalecer la capacidad resolutive y mejorar el acceso a servicios de salud eficientes. Buscando Mejorar la Calidad del Servicio a través de la realización de acciones de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en nuestro Establecimiento de Salud;

Qué; el Decreto Legislativo N° 1155-2013, indica las medidas destinadas a mejorar la calidad del Servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Qué; mediante la Resolución Ministerial N° 251-97-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de los Establecimientos de Salud;

Qué; mediante la Resolución Ministerial N° 016-98-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales;

Qué; mediante la Resolución Ministerial N° 660-2014-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención";

Que mediante el documento del VISTO, la Unidad de Servicios Generales del Hospital, propone el **"Plan de Mantenimiento de Equipos Biomédicos e infraestructura del**



Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 30 de Jul del 2018

Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 - 2018, el cual tiene por objetivo; contribuir a Mejorar la Calidad del Servicio a través de la realización de acciones de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en nuestro Establecimiento de Salud;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, Servicios Generales y Mantenimiento, y Asesoría Jurídica del Hospital de la Amistad Perú Corea - Santa Rosa II-2;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004 MINSA, la Ordenanza Regional N° 254 - 2012 - GRP - CR que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, la Ordenanza Regional N° 386- 2017 - GRP - CR de fecha 15 de marzo 2017 modifica la razón social del Hospital como Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de Febrero 2017; Modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 15 de Mayo del 2017, que designa al Dr. JOSÉ ELVIDIO FERNÁNDEZ ANDRADE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL PRIMER DIA UTIL DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO el documento técnico denominado "**Plan de Mantenimiento de Equipos Biomédicos e infraestructura del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 - 2018**", el cual consta de objetivo general y específico, definiciones, metas, cronogramas de mantenimiento, responsables, recursos, Formato de identificación y evaluación de equipamiento, etc., emitidos en 39 folios que también forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El "Plan de Mantenimiento de Equipos Biomédicos e infraestructura del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 - 2018", será financiado en parte por el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, o por algún otro Organismo interesado en brindar apoyo para la ejecución de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno Regional de Piura, Dirección Regional de Salud Piura y a las Unidades pertinentes del Hospital de la Amistad Perú Corea - Santa Rosa II-2.

ARTÍCULO QUINTO.-DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CC/Archivo
Administración
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Asesoría Legal
File Archivos Resoluciones
JEFA OAZ/MAMD



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA II-2
SANTA ROSA - PIURA
JOSÉ ELVIDIO FERNÁNDEZ ANDRADE
DIRECTOR
C.I. 028438